



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 009/2015.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:00 horas del día 20 de Marzo del año dos mil Quince, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaría Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar por el H. Cabildo para que se autorice al Síndico Único Municipal en términos del artículo 37 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrar un convenio con el C. Domitilo Bernardino Escobar Torres, dentro del expediente laboral numero 846/2014/II que se encuentra en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de la fracción I y II del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

- PRIMERO.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
- SEGUNDO.-Análisis, y / o en su caso aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Análisis, y / o en su caso aprobación por el H. Cabildo para que se autorice al Síndico Único Municipal en términos del artículo 37 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrar un convenio, y de esta forma finiquitar dicho asunto dentro del Juicio Laboral 846/2014-II, promovido por el C. Domitilo Bernardino Escobar Torres en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;-----
- CUARTO.-Asuntos Generales.-----
- QUINTO.-Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.- La C. Lic. Carolina Marlene González De Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.-En uso de la Voz el Síndico Único Municipal C. Octavio Hernández Alejo, en términos del artículo 37 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; solicita se le autorice suscribir convenio dentro del Juicio Laboral 846/2014-II, promovido por el C. Domitilo Bernardino Escobar Torres en el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y así poder dar conclusión definitiva al juicio laboral en mención; y en su caso se finiquite el mismo. -----

Por lo que se somete a votación del H. Cabildo aprobando por Unanimidad de Votos la propuesta especificada anteriormente; por lo que se autoriza al Síndico Único Municipal delegar poderes, tal y como se especifica anteriormente.-----

CUARTO.- Asuntos generales.-El H. Cabildo manifiesta que no hay asuntos generales.-----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.-----

QUINTO.-No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, a las 16:00 horas del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----